

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
ESCUELA DE FARMACIA

***PROGRAMA DE MENTORES PARA
ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE FARMACIA DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO***

Manual del Estudiante

2 de mayo de 2001

Introducción

Los programas que propician la interacción entre profesores y estudiantes han sido propuestos como un medio para promover el profesionalismo en los estudiantes de farmacia. El informe del Comité Conjunto APhA-ASP/AACP-COD (1996) sobre la profesionalización en la educación farmacéutica, define el concepto profesionalismo como la manifestación de valores, creencias y actitudes que antepone las necesidades de la otra persona a las suyas propias. Es pues, el profesionalismo, el atributo que deben internalizar aquellos que brindarán cuidado farmacéutico. La facultad debe asumir una participación de mayor relevancia en ese proceso en el cual el estudiante se identifica con su profesión y se compromete con su filosofía de práctica. La Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico canaliza los propósitos antes señalados mediante un programa de mentores para estudiantes.

Descripción del programa

El Programa Mentores para Estudiantes de la Escuela de Farmacia se establece como un mecanismo más para ayudar al estudiante a obtener el máximo beneficio del programa de estudios, logrando sus metas personales y profesionales. Además, permite que se establezcan relaciones entre profesores y estudiantes que promuevan un sentido de comunidad.

Consiste el Programa en la asignación del estudiante a un miembro de la facultad que servirá como su mentor durante sus estudios profesionales. El profesor sirve como enlace entre el estudiante y los distintos aspectos que comprenden la vida estudiantil en la escuela, además de aportar su conocimiento y apoyo en el proceso de profesionalización del estudiante.

El Programa de Mentores para Estudiantes está adscrito a la Oficina de Asuntos Estudiantiles la cual es responsable de su inicio y evaluación. El Decano de Asuntos Estudiantiles, con el apoyo de la Oficina de Currículo y Evaluación adscrita a la Oficina de Asuntos Académicos, tendrá a su cargo la evaluación de la efectividad del programa en términos de la relación profesor - estudiante y de proveer el apoyo necesario para fomentar esa relación. Este programa no substituye o reemplaza la labor de la consejera u otros profesionales adscritos a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Farmacia.

Propósito y objetivos

El propósito del Programa de Mentores para Estudiantes es ayudar a que el estudiante progrese exitosamente a lo largo de sus estudios en la Escuela de Farmacia y que se fomente en él la identificación con la profesión. Esto se obtiene al proveer un medio para una mayor interacción de la facultad con el estudiante que contribuya a la calidad del ambiente de estudio. Contribuye pues, a que el estudiante logre sus metas personales y profesionales.

Los objetivos generales del Programa son los siguientes:

1. propiciar el desarrollo máximo del potencial del estudiante mediante una relación profesor - estudiante efectiva.
2. fomentar en el estudiante el profesionalismo
3. fomentar relaciones interpersonales positivas entre facultad y estudiantes

Funciones del mentor

1. Sirve de enlace entre el estudiante y sus habilidades para beneficiarse del programa académico y le ayuda a adaptarse al ambiente académico.
2. Sigue la trayectoria del estudiante a lo largo de sus estudios procurando influenciar en su desarrollo personal y profesional hacia el logro de sus metas académicas.
3. Ayuda al estudiante en el desarrollo de un plan de estudio de acuerdo a sus intereses al orientarle sobre los requisitos del programa, cursos electivos, proyectos de investigación de la facultad, y otros recursos disponibles como el Centro de Información de Medicamentos de la Escuela de Farmacia y actividades de educación continua, entre otros.
4. Estimula al estudiante a beneficiarse de oportunidades de becas o de realizar estudios, investigación o internados en Estados Unidos o Puerto Rico.
5. Ausculta sobre las áreas de interés del estudiante para proseguir estudios y le orienta sobre distintas áreas de desarrollo en la profesión ("career goals").
6. Estimula al estudiante a participar en actividades extracurriculares y en organizaciones estudiantiles.
7. Comparte con el estudiante en actividades fuera de la sala de clases, por ejemplo en actividades extracurriculares.
8. Provee información sobre la cultura, valores y tradición de la profesión de farmacia y estimula a identificarse con la profesión.
9. Estimula al estudiante a asistir a convenciones o actividades relacionadas con la profesión o los estudios de farmacia (foros de investigación, entre otros).
10. Establece una relación de confianza y respeto mutuo con el estudiante.
11. Logra una comunicación efectiva al estimular el diálogo, mostrar empatía y escuchar sus problemas y preocupaciones de forma confidencial.

12. Aconseja cuando es necesario, escucha y muestra interés genuino en los valores del estudiante y sensibilidad ante sus necesidades.
13. Refiere al estudiante a la Oficina de Asuntos Estudiantiles (OAE) para que le puedan orientar o ayudar a resolver problemas como conflictos de horario con actividades educativas, entre otros.
14. Refiere a la Oficina de Asuntos Estudiantiles para: servicios de consejería, asuntos de necesidades personales, emocionales o problemas como alcoholismo, abuso de sustancias y hostigamiento sexual, que requieran de un profesional de la conducta humana.
15. Propicia en el estudiante la toma de decisiones, el asumir responsabilidad y la autoevaluación continua.
16. Comparte su conocimiento y experiencia.
17. Sirve de modelo de autodisciplina, integridad, motivación para aprender.
18. Mantiene un expediente del estudiante.
19. Modela al estudiante una actitud de cuidado y compromiso por su bienestar ("caring attitude").

Características de una relación mentor— estudiante exitosa

Una relación exitosa es aquella en la que el profesor:

1. provee el contexto de confianza y aceptación necesaria en el cual el estudiante pueda crecer y desarrollarse.
2. ayuda al estudiante a entender que seleccionar una carrera conlleva más que completar unos requisitos académicos, sino que debe incorporar sus valores, metas, intereses y destrezas en la profesión a la vez que los armoniza y adopta los valores y cultura de la profesión.
3. cultiva cambios cualitativos en el enfoque del estudiante hacia la tarea; más que productividad inmediata, le capacita para desarrollarse profesionalmente.
4. es modelo para estudiantes que necesitan cobrar conciencia de que también pueden tener éxito.
5. es empático ante las dificultades de los estudiantes, proveyéndoles estrategias para resolver sus problemas y motivarlos al éxito.
6. mira la materia que enseña a través de los ojos del estudiante.
7. conscientemente modela la profesión y sirve de ejemplo de integridad.

8. establece buen *rapport* y forma parte de la red de apoyo del estudiante.

El estudiante contribuye a que la relación sea exitosa cuando:

1. asume responsabilidad de iniciar y establecer vías de comunicación con su mentor.
2. no siente temor o se siente intimidado por el profesor, logrando una relación muy especial donde se desarrolla comunicación y entendimiento mutuo.
3. valora el esfuerzo del profesor y se aprovecha de todas las experiencias que éste puede ofrecer.

Beneficios de la relación mentor - estudiante

El profesor se beneficia al:

1. mantener su competencia profesional y reflexionar sobre su trabajo
2. sentir satisfacción y orgullo al ver el desarrollo del estudiante y su contribución a la profesión y a la comunidad
3. ser visto por sus pares como quien tiene conciencia cívica-comunitaria y que devuelve con creces lo recibido a su país o comunidad

El estudiante se beneficia de la relación con el profesor al:

1. poder consultar con el profesor cuando desee consejo y apoyo
2. contar con su profesor como parte de su red de apoyo
3. beneficiarse del conocimiento y "sabiduría práctica" del profesor
4. recibir modelaje de profesionalismo
5. saber que contribuye a mantener la competencia profesional del profesor al propiciar en éste la autorreflexión

Ambos, profesor y estudiante, se benefician al:

1. formar enlaces de interés mutuo, respeto y comunicación franca
2. desarrollar destrezas de interacción interpersonal
3. continúan ambos su desarrollo profesional y personal

Implantación del Programa

1. El Decano de Asuntos Estudiantiles asignará el estudiante a un profesor de acuerdo con los intereses personales y profesionales de ambos, hasta donde sea posible. El profesor podrá tener bajo su tutela más de un (1) estudiante, dependiendo del número de estudiantes y profesores.
2. El profesor acompañará al estudiante durante su permanencia en la Escuela. El profesor y el estudiante celebrarán reuniones periódicas, por lo menos una vez al mes y con mayor frecuencia de ser necesario.
3. El Decano de Asuntos Estudiantiles establecerá o coordinará una red de información para orientar a la facultad sobre los servicios ofrecidos en la Oficina de Asuntos Estudiantiles, internados, actividades culturales y deportivas, entre otras, de modo que éste a su vez la utilice para enriquecer su interacción con el estudiante.
4. El profesor mantendrá un expediente del estudiante donde registrará en una *Hoja de Visita* el propósito de la visita del estudiante y la intervención realizada.
5. De ser necesario, el profesor referirá al estudiante a la Oficina de Asuntos Estudiantiles para recibir atención profesional especializada.
6. El estudiante podrá solicitar al Decano de Asuntos Estudiantiles un cambio de profesor. De la misma forma, el profesor podrá solicitar un cambio de estudiante.
7. El profesor someterá un informe al Decano de Asuntos Estudiantiles al finalizar el año académico.
8. El Decano de Asuntos Estudiantiles evaluará anualmente la efectividad del programa para lo cual obtendrá, entre otros, el insumo de los profesores y los estudiantes sobre el funcionamiento del Programa.

Evaluación del Programa

1. El Programa será evaluado anualmente. La evaluación tendrá tanto un enfoque cuantitativo como cualitativo.
2. El Decano de Asuntos Estudiantiles someterá a la facultad anualmente un informe de la evaluación del Programa y de ser necesario, presentará recomendaciones para su consideración y acción correspondiente.